PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.2715813
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
y PEMEL SAS

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACIÓN POR LOTES PARA DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE CONFORMAN LAS ACCIONES ACADÉMICAS DEL PROGRAMAS DE TITULADA, FIC, DESPLAZADOS Y MEDIA TECNICA DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SENA REGIONAL BOLÍVAR.

OFERTA ECONOMICA LOTE 6							
ITEMS	**CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO**	**DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1	27112209	25	UNIDAD	PALA DE MAMPOSTERIA PUNTA CON CABO	PALA DE MAMPOSTERIA PUNTA	$ 792	$ 19.800
2	27112209	25	UNIDAD	PALA DE MAMPOSTERIA BOCA CON CABO	PALA DE MAMPOSTERIA BOCA	$ 891	$ 22.275
3	27111552	20	UNIDAD	MARCO DE SEGUETA	MARCO DE SEGUETA	$ 1.188	$ 23.760
4	27112201	35	UNIDAD	PALUSTRE 6"	PALUSTRE 6"	$ 693	$ 24.255
5	27111552	40	UNIDAD	HOJA DE SEGUETA	HOJA DE SEGUETA	$ 3.960	$ 158.400
6	30263800	30	UNIDAD	BARRA DE ACERO	BARRA DE ACERO DE 18	$ 64.350	$ 1.930.500
7	27112208	15	UNIDAD	PICO	PICO DE EXCAVACION	$ 25.740	$ 386.100
8	27111804	15	UNIDAD	PLOMADA	PLOMADA DE NUEZ	$ 15.840	$ 237.600
9	47121804	50	UNIDAD	BALDE CONCRETERO	BALDE CONCRETERO 12 LITROS	$ 5.544	$ 277.200
10	27111622	10	UNIDAD	MARTILLO	MARTILLO DE CARPINTERIA CON UÑA	$ 14.850	$ 148.500
11	24101507	5	UNIDAD	CARRETILLA BUGGY	CARRETILLA BUGGY	$ 217.800	$ 1.089.000
12	30111601	100	UNIDAD	CEMENTO GRIS X 50 KG	CEMENTO GRIS X 50 KG	$ 27.720	$ 2.772.000
13		5	UNIDAD	JUEGO DE BAÑO CORONA	JUEGO DE BAÑO CORONA	$ 15.246	$ 76.230
14	30102404	60	UNIDAD	VARILLA ACERO 3/8"	VARILLA ACERO 3/8"	$ 1.188	$ 71.280
15	30102404	60	UNIDAD	VARILLA ACERO 1/4"	VARILLA ACERO 1/4"	$ 594	$ 35.640
16		25	KILOS	ALAMBRE QUEMADO	ALAMBRE QUEMADO	$ 554	$ 13.860
17	12162305	5	UNIDAD	SIKA DUR-42 ANCLAJE 25KG	SIKA DUR-42 ANCLAJE 25KG	$ 3.366	$ 16.830
18	60121129	30	UNIDAD	TABLA CATIVO	TABLA CATIVO 1" X 12" X 10'	$ 44.550	$ 1.336.500
19	31162004	30	UNIDAD	PUNTILLA SURTIDAS	CLAVOS DE MAMPOSTERIA CON CABEZA	$ 4.752	$ 142.560
20	60121129	30	UNIDAD	LISTON DE CATIVO 1”	LISTON DE CATIVO 1” X 2”	$ 20.000	$ 600.000

				X 2” X 15’	X 15’		
21	60121129	30	UNIDAD	LISTON DE CATIVO 2” X 2” X 15’	LISTON DE CATIVO 2” X 2” X 15’	$ 20.000	$ 600.000
22	60121129	5	UNIDAD	MADERA ABARCO 2” X 6” X 15’	MADERA ABARCO 2” X 6” X 15’	$ 130.680	$ 653.400
23	20142904	5	UNIDAD	TANQUE DE 500 LITROS	TANQUE DE 500 LITROS	$ 100.000	$ 500.000
24	30131607	1500	UNIDAD	LADRILLOS N4	LADRILLOS DE ARCILLA N4	$ 2.079	$ 3.118.500
25	30111801	5	VIAJE	ARENA LAVADA MORTEROS Y CONCRETOSVOLTEO 6M3	ARENA LAVADA MORTEROS Y CONCRETOS	$ 672.210	$ 3.361.050
26	30111801	4	UNIDAD	TRITURADO DE 1/2", VOLTEO 6M3	TRITURADO DE 1/2" LAVADO	$ 861.300	$ 3.445.200
27	40172808	50	UNIDAD	CODO DE 90° DE 3"	CODO SANITARIO DE 90° DE 3"	$ 11.088	$ 554.400
28	40172808	50	UNIDAD	CODO DE 90° DE 2"	CODO SANITARIO DE 90° DE 2"	$ 7.128	$ 356.400
29	40172808	40	UNIDAD	YEE DE 3 X 2	YEE SANITARIA DE 3 X 2	$ 14.256	$ 570.240
30	40172808	50	UNIDAD	TEE SANITARIA DE 2	TEE SANITARIA DE 2	$ 13.000	$ 650.000
31	40172808	10	UNIDAD	CODO REVENTIDALDO DE 3 X 2	CODO REVENTIDALDO DE 3 X 2	$ 19.800	$ 198.000
32	40172808	250	UNIDAD	CODO 1/2 PRESION	CODO 1/2 PRESION	$ 634	$ 158.400
33	40172808	70	UNIDAD	TEE 1/2 PRESION	TEE 1/2 PRESION	$ 693	$ 48.510
34	30181503	5	UNIDAD	JUEGO DE DUCHA	JUEGO DE DUCHA	$ 61.776	$ 308.880
35	31201500	30	UNIDAD	TEFLON CINTA	TEFLON CINTA	$ 2.693	$ 80.784
36	23271410	30	UNIDAD	SOLDADURA DE PVC 1/16	SOLDADURA DE PVC 1/16	$ 35.640	$ 1.069.200
37	39121402	15	UNIDAD	TOMA ELECTRICO SENCILLO CO POLO A TIERRA	TOMA ELECTRICO SENCILLO CO POLO A TIERRA	$ 347	$ 5.198
38	39111521	15	UNIDAD	PLAFON CON SOCKETS	PLAFON CON SOCKETS	$ 4.435	$ 66.528
39	39111810	15	UNIDAD	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	INTERRUPTORES ELECTRICOS Y ACCESORIOS	$ 12.197	$ 182.952
40	39121308	25	UNIDAD	CAJA EXAGONAL PLASTICA	CAJA EXAGONAL PLASTICA	$ 79	$ 1.980
41	39121308	25	UNIDAD	CAJA RECTANGULAR PLASTICA	CAJA RECTANGULAR PLASTICA	$ 1.188	$ 29.700
42	39121613	5	UNIDAD	VARILLA POLO A TIERRA COBRE	VARILLA POLO A TIERRA COBRE	$ 6.435	$ 32.175
43	39121110	7	UNIDAD	TABLERO BIFASISCO 12 CRIC	TABLERO BIFASISCO 12 CRIC	$ 50.000	$ 350.000
44	31201502	10	UNIDAD	CINTA AISLANTE ELECTRICA	CINTA AISLANTE ELECTRICA	$ 6.435	$ 64.350
45	39131717	15	UNIDAD	CODO CURVA 1/2	CODO CURVA 1/2	$ 1.584	$ 23.760
46	41111604	15	UNIDAD	REGLA DE ALUMINIO 1" X 3" X 6	REGLA BOQUILLERA DE ALUMINIO 1" X 3" X 6	$ 28.037	$ 420.552
47	12162305	15	UNIDAD	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL MORTEROS	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL MORTEROS 1 KG	$ 25.344	$ 380.160
48	60141302	25	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	PERFIL PARAL BASE 60MM X 2,44 CAL. 26	$ 25.000	$ 625.000
49	60141302	290	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	CANAL BASE 60MM X 2,44 CAL. 26	$ 6.000	$ 1.740.000
50	60141302	3500	UND	SETS DE	TORNILLO ESTRUCTURA	$ 200	$ 700.000

				CONSTRUCCIÓN	CABEZA DE LENTEJA 7X 7 X 16		
51	60141302	3500	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	TORNILLO PARA LAMINA YESO	$ 250	$ 875.000
52	60141302	4	CUÑETE	SETS DE CONSTRUCCIÓN	MASILLA TEXPLACA JUNTA FIBRO CEMENTO	$ 6.336	$ 25.344
53	60141302	10	ROLLO	SETS DE CONSTRUCCIÓN	CINTA MAYA 50MM X 75 MT	$ 10.296	$ 102.960
54	60141302	15	CUÑETE	SETS DE CONSTRUCCIÓN	MASILLA SUPER MASTICO	$ 55.440	$ 831.600
55	60141302	19	CAJA	SETS DE CONSTRUCCIÓN	CLAVO DE ACERO 1" O 3/4" (PERIMETRAL)	$ 4.851	$ 92.169
56	60141302	76	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	LIJA N° 150	$ 1.485	$ 112.860
57	60141302	150	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	LAMINA DE ASBESTO CEMENTO	$ 2.831	$ 424.710
58	60141302	7	CUÑETE	SETS DE CONSTRUCCIÓN	PINTURA VINILICA TIPO 1	$ 217.800	$ 1.524.600
59	60141302	15	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	RODILLO DE FELPA	$ 8.910	$ 133.650
60	60141302	5	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	CINTA METRICA X 5 MTS	$ 18.216	$ 91.080
61	60141302	4	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	TIJERAS RECTAS -AVATOR SNIPS	$ 23.760	$ 95.040
62	60141302	10	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	BISTURÍ MANGO METALICO	$ 9.504	$ 95.040
63	60141302	1	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	ESPATULAS 5"	$ 3.960	$ 3.960
64	60141302	1	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	LLANAS LISAS	$ 22.176	$ 22.176
65	60141302	5	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	NIVEL DE BURBUJA HIMANTADO DE 18"	$ 26.928	$ 134.640
66	60141302	4	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	DISCO DE TUNGSTENO PARA SIERRA DE AGUA 3"	$ 29.066	$ 116.266
67	60141302	3	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	ALICATE (PINZAS)	$ 3.366	$ 10.098
68	60141302	5	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	ESCUADRA METÁLICA 12"	$ 23.166	$ 115.830
69	60141302	3	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	CIMBRA	$ 455	$ 1.366
70	60141302	2	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	MARTILLO	$ 17.820	$ 35.640
71	60141302	15	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	PUNTA ESTRIADA MAGNETIZADA CON TOPE	$ 59	$ 891
72	60141302	3	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	SERRUCHO DE DRYWALL	$ 27.720	$ 83.160
73	60141302	4	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	EXTENCIÓN ELECTRICA DE 10 MT	$ 70.488	$ 281.952
74	60141302	8	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	TALADRO ATORNILLADOR DE BATERIA LIVIANO	$ 227.700	$ 1.821.600
75	60141302	5	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	SIERRA DE AGUA MANUAL	$ 12.761	$ 63.806
76	60141302	5	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	LIJADORA ORBITAL	$ 4.752	$ 23.760
77	60141302	3	UND	SETS DE CONSTRUCCIÓN	ESCALERA PLEGABLE 6 PASOS	$ 25.146	$ 75.438
78	44111914	10	UNIDAD	TABLA DE SOPORTE PARA ESCRIBIR	TABLA PARA ANOTAR (CLIPBOARD) CON CALCULADORA A4	$ 36.432	$ 364.320

79	14111512	2	UNIDAD	PAPEL PARA GRAFICOS	BLOCK DE 50 HOJAS PAPAEL MILIMETRADO	$ 7.920	$ 15.840
80	14111519	50	UNIDAD	PAPEL CARTULINA	CARTULINAS BRISTOL COLORES VARIADOS	$ 3.168	$ 158.400
81	15121806	4	UNIDAD	ACIETE PENETRANTE	KIT X 3 X 450 CC TINTAS PENETRANTES PARA PRUEBAS	$ 66.330	$ 265.320
82	44121618	2	UNIDAD	TIJERAS	TIJERAS AFILADAS PARA CORTAR PAPEL Y TELA 6 1/2	$ 2.475	$ 4.950
83	52151706	1	UNIDAD	PALILLOS	PAQUETE X 1000 UNIDADES PALETAS DE MADERA DE 9 CM	$ 3.465	$ 3.465
84	30102306	15	UNIDAD	ANGULO EN ALUMINIO CRUDO DE 1X1"X1/8"	ANGULO EN ALUMINIO CRUDO DE 1X1"X1/8"+F13:F81	$ 35.000	$ 525.000
85	31162403	15	PARES	BISAGRAS	BISAGRAS OMEGA DE 3”X 1” CON PASADOR COLOR NATURAL	$ 2.277	$ 34.155
86	31162402	10	UNIDAD	CERRADURAS	CERRADURA DE MANILLA O MANIJA PARA ALCOHOBA CUADRADA	$ 44.550	$ 445.500
87	31162402	5	UNIDAD	CERRADURAS	CERRADURA DE EMBUTIR DE 25 MM DOBLE PASE O VUELTA PARA PUERTAS EN ALUMINIO	$ 30.096	$ 150.480
88	31162402	5	UNIDAD	CERRADURAS	CERRADURA TIPO PICO DE LORO X 16 MMS	$ 1.782	$ 8.910
89	31162402	10	UNIDAD	CARRADURA	CERRADURA DUMI O JAGUAR DOBLE CARA COLOR NATURAL	$ 26.928	$ 269.280
90	31181700	80	METROS	EMPAQUE	EMPAQUE EN CUÑA GRUESO PARA PUERTAS EN ALUMINIO	$ 3.564	$ 285.120
91	31181700	80	METROS	EMPAQUE	EMPAQUE PARA PISAVIDRIO Y VENTANA PROYECTANTE TIPO ESTRELLA O TRIANGULAR	$ 3.564	$ 285.120
92	31181700	80	METROS	EMPAQUE	EMPAQUE MULTIUSOS PARA VENTANA S :80-25 ... 7-44 Y 50-20 EN U	$ 3.564	$ 285.120
93	30171708	15	LAMINAS	LAMINAS DE VIDRIO	VIDRIO FLOTADO COLOR GRIS DE 4 MM DE 3.60 X .240METROS	$ 2.376	$ 35.640
94	27112841	5	UNIDAD	LAPIZ	LAPIZ VIDRIOGRAPH COLOR VERDE O AMARILLO PARA MARCAR VIDRIO	$ 17.424	$ 87.120
95	20111614	10	UNIDAD	BROCAS	BROCAS PARA MURO DE 5/16" X 8"	$ 50	$ 495
96	20111614	10	UNIDAD	BROCAS	BROCAS PARA MURO DE 1/4"X8"	$ 119	$ 1.188
97	23241629	2	JUEGO	SIERRA	SIERRA COPAS PARA METAL JUEGO X 11 PIEZAS	$ 269.017	$ 538.034
98	20111614	25	UNIDAD	BROCAS PARA METAL	BROCAS PARA METAL EN ACERO AL CORBONO DE 5/32"X 4"	$ 89	$ 2.228
99	20111614	25	UNIDAD	BORCAS PARA METAL	BROCAS PARA METAL EN ACERO AL CORBONO DE	$ 119	$ 2.970

					9/64"X 4"		
100	20111614	10	UNIDAD	BORCAS PARA METAL	BROCAS AVELLANADORA PARA METAL DE 1/2"	$ 198	$ 1.980
101	20111614	10	UNIDAD	BORCAS PARA METAL	BROCAS AVELLANADORA PARA METAL DE 3/8"	$ 59	$ 594
102	20111614	25	UNIDAD	BORCAS PARA METAL	BROCAS PARA METAL EN ACERO AL CORBONO DE 11/64"X 4"	$ 5.544	$ 138.600
103	31162200	5	CAJAS	REMACHES POP	REMACHES POP AVELLANADOS ,CAJAS X 500 UNIDADES 5-4	$ 35.640	$ 178.200
104	31162200	5	CAJAS	REMACHE POP	REMACHES POP AVELLANADOS ,CAJAS X 500 UNIDADES 5-6	$ 35.640	$ 178.200
105	31161500	2	CJAS	TORNILLOS	TORNILLOS CABEZA AVELLANADA EN ACERO INOXIDABLE DE 8X1"CAJAS X 500 UNIDADES	$ 1.188	$ 2.376
106	31161500	2	CJAS	TORNILLOS	TORNILLOS CABEZA AVELLANADA EN ACERO INOXIDABLE DE 2X1"CAJAS X 500 UNIDADES	$ 1.386	$ 2.772
107	31161500	2	CJAS	TORNILLOS	TORNILLOS CABEZA AVELLANADA EN ACERO INOXIDABLE DE 11/2"X8"CAJAS X 500 UNIDADES	$ 1.485	$ 2.970
108	31161500	2	CAJAS	CHAZOS PLASTICOS	CHAZOS PLASTICOS PARA MURO DE 1/4"X500UNIDADES	$ 14.256	$ 28.512
109	31161500	2	CAJAS	CHAZOS PLASTICOS	CHAZOS PLASTICOS PARA DRAYWALL TIPO ROSCADO TIPO TORNILO DE 1/4"	$ 17.741	$ 35.482
110	30102306	8	UNIDAD	PERFIL	PERFIL ADAPTADOR PROYECTANTE PARA VENTANA PROYECTANTE O SISTEMA 38 31 X 6 METROS COLOR NATURAL	$ 33.660	$ 269.280
111	30102306	8	UNIDAD	PERFIL	PERFIL ENCHAPE O MACHIMBRE EN ALUMINIO REF. FFV 008 COLOR NATURAL LIVIANO COLOR NATURAL	$ 4.257	$ 34.056
112	30102306	8	UNIDAD	PERFIL	PERFIL ENCHAPE O MACHIMBRE REF F007 CURVO O MEDIA CAÑA COLOR NATURAL	$ 4.554	$ 36.432
113	30102306	8	UNIDAD	PERFIL	PERFIL PISAVIDRIO PARA VENTANA PROYECTANTE PLANO X 6 METROS COLOR NATURAL	$ 55.440	$ 443.520
114	30102306	8	UNIDAD	PERFIL	PERFIL PISAVIDRIO PARA VENTANA PROYECTANTE CURVO O MEDIA CAÑA X 6 METROS COLOR NATURAL	$ 61.776	$ 494.208
115	30102306	4	UNIDAD	PERFIL	PERFIL TUBULAR DE 3"X1” LISO O T094 COLOR NATURAL	$ 7.722	$ 30.888

116	30102306	4	UNIDAD	PERFIL	PERFIL TUBULAR DE 3"X1" T096 DOBLE COLOR NATURAL	$ 5.544	$ 22.176
117	30102306	4	UNIDAD	PERFIL	PERFIL TUBULAR T 095 DE 3X1"1 ALETA	$ 3.861	$ 15.444
118	30102306	8	UNIDAD	PERFIL	PERFIL TUBULAR DE 3"X11/2"CON ADAPTADOR PROYECTANTE	$ 6.435	$ 51.480
119	30102306	8	UNIDAD	PERFIL	PISAVIDRIO EN U REF U 68 DE1/2" 1/2 X"COLOR NATURAL ANODIZADO	$ 7.722	$ 61.776
120	31162702	25	UNIDAD	RODACHINA	RODACHINAS METALICAS PARA VENTA REF 7-44 CON BALINERAS EN ACERO	$ 594	$ 14.850
121	31162702	6	UNIDAD	ROCHINA	RODAJAS PARA VENTANA SERIE 8025 EN ACERO	$ 6.930	$ 41.580
122	31162702	6	UNIDAD	RODACHINAS	RODAJAS COLGANTE LT 40 DE DOS RUEDAS METALICAS	$ 7.920	$ 47.520
123	31162702	6	UNIDAD	ROCHINA	RODAJAS COLGANTE LT 440 DE 4 RUEDAS METALICAS	$ 11.880	$ 71.280
124	30102306	2	UNIDAD	PERFIL	PERFIL CANAL O JAMBA LISA PARA PERSIANAS COLOR NATURAL	$ 1.386	$ 2.772
125	12352310	4	UNIDAD	SILICONA	SILICONA ADHESIVA COLOR GRIS O ALUMINIO ,PARA VIDRIO Y ALUMINIO	$ 18.929	$ 75.715
126	23271711	10	UNIDAD	PUNTAS	PUNTA ESTRELLA INMANTADA	$ 139	$ 1.386
127	27111728	1	JUEGO	DESTORNILLADORES	JUEGO DE DESTORNILLADOSR DE X 6 PIEZAS PUNTA ESTRELLA DE DIFERENTES PULGADAS DE LARGO	$ 60.905	$ 60.905
128	20111614	15	UNIDAD	BROCAS	BROCAS PARA METAL DE 1/8"X4" EN ACERO AL CARBONO	$ 139	$ 2.079
129	27111919	5	UNIDAD	LIMAS	LIMAS REDONDADE3/8"X8"CON MANGO PLASTICO PARA METAL	$ 29.938	$ 149.688
130	27111919	4	UNIDAD	LIMAS	LIMAS PLANAS DE3/8"X8"CON MANGO PLASTICO PARA METAL	$ 44.352	$ 177.408
131	27111552	4	UNIDAD	MARCOS TUBULAR	MARCO TUBULAR PARA SEGUETAS DE 12"	$ 22.770	$ 91.080
132	27111617	5	UNIDAD	MARTILLO	MARTILLO O MAZO DE CAUCHO DE 12 ONZAS PARA TRABAJO EN ALUMINIO	$ 35.640	$ 178.200
133	30102306	2	UNIDAD	PERFIL	PERFIL TUBULAR DE 1X1" 1 ALETACOLOR NATURAL X 6METROS	$ 55.440	$ 110.880
134	30102306	2	UNIDAD	PERFIL	PERFIL TUBULAR DE 11/2"X 11/2" COLOR NATAURAL LISO	$ 68.904	$ 137.808
135	30102306	2	UNIDAD	PERFIL	PERFIL TUBULAR ESQUINERO CON ALETA	$ 88.110	$ 176.220

					LATERAL DE 11/2"COLOR GRIS PLATA		
136	30102306	5	UNIDAD	PERFIL	PERFIL TERASLAPE U HOJA LATERAL VENTANA 744 COLOR NATURAL	$ 64.350	$ 321.750
137	30261500	5	UNIDAD	FALLEBAS	FALLEBA IMPORTADA O DE INCRUSTAR PARA PUERTAS EN ALUMINIO DE 5"	$ 25.344	$ 126.720
138	31162804	5	UNIDAD	TOPES	TOPE FIJA PUERTA COLOR MATE	$ 36.353	$ 181.764
139	30261500	5	UNIDAD	FALLEBAS	FALLEBA DE PRESION O DE PIE PARA PUERTAS EN ALUMINIO	$ 34.848	$ 174.240
140	27112838	4	UNIDAD	DISCOS	DISCOS PARA CORTE EN ALUMINIO EN CARBURO DE TUNGSTENO DE DE 12"X 7/8"DIAMETRO INTERIOR X80 DIENTES	$ 1.485	$ 5.940
141	27111707	5	UNIDAD	LLAVES	LLAVE PARA MANDRIL DE 3/8""PULGADA	$ 8.712	$ 43.560
142	27111707	5	UNIDAD	LLAVES	LLAVE PARA MANDRIL DE 1/2"PULGADA	$ 11.484	$ 57.420
143	27112838	4	UNIDAD	DISCOS	DISCOS PARA CORTE EN ALUMINIO EN CARBURO DE TUNGSTENO DE DE 12"X 7/8"DIAMETRO INTERIOR X80 DIENTES	$ 871	$ 3.485
144	31162402	5	UNIDAD	CERRADURAS	CERRADURA DE EMBUTIR DE 20 MM DOBLE PASE O VUELTA PARA PUERTAS EN ALUMINIO	$ 22.018	$ 110.088
145	31162402	5	UNIDAD	CERRADURAS	CERROJO O CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO BANCOB360	$ 4.059	$ 20.295
146	31162402	8	UNIDAD	CERRADURAS	CHAPA DOBLE CARA PARA VENTANA SERIE 8025 CON LLAVE COLOR NATURAL	$ 26.057	$ 208.454
147	23101502	1	UNIDAD	TALADROS	TALADRO PERCUTORE REVERSIBLE DE1/2" TIPO INDUSTRIAL	$ 18.513	$ 18.513
148	23101502	2	UNIDAD	TALADROS	TALADROS INALAMBRICOS DE20 VOLTIOS REVERSIBLES	$ 185.130	$ 370.260
149	23101502	2	UNIDAD	TALADROS	TALADROS ELECTRICOS DE 3/8 REVERSIBLES TIPO INDUSTRIAL	$ 185.130	$ 370.260
150	23101510	1	UNIDAD	BRILLADORA	BRILLADORA PARA PULIDO Y BRIALLADO DE CANTO PARA VIDRIO INDUSTRIAL DE 110 VOLTIOS	$ 253.439	$ 253.439
151	23101510	4	UNIDAD	VENTOSAS	VENTOSAAS O CHUPAS DOBLE SUCCION PAR 90 KILOS	$ 1.436	$ 5.742
152	20111614	4	UNIDAD	FRESAS O FRESOLIN	FRESAS O FRESOLIN PARA FRESADORA PARA ALUMINIO Y PVC EN CARBURO DE TUNSGTENO DE 3 FLAUTAS RECTAS HELICOIDALES HSS CON	$ 2.317	$ 9.266

					CORTE POSITIVO AL 8% X 1/4 X 4"		
153	27112714	2	UNIDAD	PISTOLAS	PISTOLA DE CALEFATEO TUBO CERRADOS PARA SILICONA	$ 130.680	$ 261.360
154	27111514	5	UNIDAD	TIRADORES O MANIJAS	TIRADRES MULTIUSO COLOR NATURAL PARA USO EN ALUMINIO	$ 19.404	$ 97.020
155	23231400	1	UNIDAD	SIERRA	SIERRA INGLETEADORAS PARA CORTE DE ALUMNIODE 10"X 80 DIENTES DE 110 VOLTIOS PARA USO INDUSTRIAL CON DISCO PARA CORTE EN ALUMNIO	$ 18.711	$ 18.711
156	30102306	4	UNIDAD	PERFIL	TUBULAR DE 1X1" CON UNA ALETA LATERAL	$ 7.613	$ 30.452
157	47121602	1	UNIDAD	SOPLADORA	SOPLADORA ASPIRADORA DE 600W INDUSTRIAL	$ 356.400	$ 356.400
158	14111514	10	UNIDAD	RESMAS CARTA	RESMAS CARTA	$ 17.820	$ 178.200
159	14111514	3	UNIDAD	RESMAS OFICIO	RESMAS OFICIO	$ 21.780	$ 65.340
160	44121708	30	UNIDAD	MARCADORES	MARCADORES	$ 3.960	$ 118.800
161	44111912	6	UNIDAD	BORRADOR DE TABLERO	BORRADOR DE TABLERO	$ 4.435	$ 26.611
162	44121701	24	UNIDAD	LAPICEROS	LAPICEROS	$ 2.376	$ 57.024
163	44121705	40	UNIDAD	LAPICES	LAPICES	$ 1.683	$ 67.320
164	14111519	30	UNIDAD	CARTULINAS	CARTULINAS	$ 2.693	$ 80.784
165	14111512	40	UNIDAD	PAPEL PERIODICO	PAPEL PERIODICO	$ 1.584	$ 63.360
166	14111519	20	UNIDAD	PAQUETES DE OCTAVOS DE CARTULINA	PAQUETES DE OCTAVOS DE CARTULINA	$ 594	$ 11.880
167	44121804	20	UNIDAD	BORRADORES DE NATA	BORRADORES DE NATA	$ 594	$ 11.880
168	44121619	20	UNIDAD	SACAPUNTAS	SACAPUNTAS	$ 792	$ 15.840
169	60105704	8	UNIDAD	COLBONES	COLBONES	$ 2.475	$ 19.800
170	31201500	7	UNIDAD	CINTAS PEGANTES	CINTAS PEGANTES	$ 950	$ 6.653
171	31162001	5	CAJA	CAJA DE CHINCHES	CAJA DE CHINCHES	$ 3.465	$ 17.325
172	44121618	5	UNIDAD	TIJERAS	TIJERAS	$ 198	$ 990
173	45101508	1	UNIDAD	PERFORADORA	PERFORADORA	$ 396	$ 396
174	44121615	1	UNIDAD	GRAPADORA	GRAPADORA	$ 396	$ 396
175	43202000	5	UNIDAD	MEMORIAS USB	MEMORIAS USB	$ 24.750	$ 123.750
176	44122003	20	UNIDAD	CARPETAS PLASTIFICADAS	CARPETAS PLASTIFICADAS	$ 2.376	$ 47.520
177	15121508	30	GALONES	ACEITE DE TRANSMISIÓN	ACEITE TRANS. TDTO SAE 50	$ 1.782	$ 53.460
178	15121504	30	GALONES	ACEITE HIDRÁULICO	ACEITE HIDRAULICO HYDO ADVANCED 10	$ 3.208	$ 96.228
179	39121705	30	LIBRAS	GRASA	GRASA MULTIPROSITO	$ 396	$ 11.880
180	15121501	30	GALONES	ACEITE MOTOR	ACEITE MOTOR	$ 2.376	$ 71.280
181	15101505	200	GALONES	ACPM	COMBUSTIBLE DIESEL	$ 11.880	$ 2.376.000
182	24131513	40	GALONES	REFRIGERANTE	REFRIGERANTE PARA USO AUTOMOTRIZ ROJO	$ 1.782	$ 71.280
183	26111703	4	UNIDAD	BATERIA DE 12V	BATERIA DE 12V 880 A MEDIDAS 17CM ALTURA X 20CM DE ANCHO X 27CM DE LARGO BORNES DERECHO	$ 337	$ 1.346
184	25172503	4	UNIDAD	LLANTAS 12- 16.5 NHS	LLANTAS REF. 12- 16.5 NHS	$ 152.000	$ 608.000

185	46181507	35	UNIDAD	CHALECO REFLECTIVOS	CHALECO REFLECTIVOS	$ 16.830	$ 589.050
186	46181704	35	UNIDAD	CASCOS DE SEGURIDAD	CASCOS DE SEGURIDAD	$ 15.840	$ 554.400
187	46181504	35	PARES	GUANTES	GUANTES	$ 792	$ 27.720
188	46181804	35	UNIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD	$ 594	$ 20.790
189	46181500	35	UNIDAD	OVEROL	OVEROL _ ROPA DE SEGURIDAD	$ 4.950	$ 173.250
190	46181604	35	UNIDAD	BOTAS	BOTAS DE SEGURIDAD	$ 4.455	$ 155.925
191	46181901	35	UNIDAD	PROTECTORES AUDITIVOS	PROTECTORES AUDITIVOS	$ 2.970	$ 103.950
192	78181500	1	UNIDAD	TERMOMETRO	PISTOLA DE INFRARROJO PARA MEDICION DE TEMPERATUTA	$ 4.455	$ 4.455
193	78181500	1	UNIDAD	KIT DE MANOMETROS	KIT DE ACOPLAMIENTO DE PRUEBA DE PRESION HIDRAULICA	$ 8.811	$ 8.811
194	47121602	1	UNIDAD	SOPLADORA	SOPLADORA Y ASPIRADORA TIPO PISTOLA 600W -16000RPM -110V- 60HZ - 3.5M3/MIN	$ 443.520	$ 443.520
195	26101509	1	UNIDAD	HIDROLAVADORA	HIDROLAVADORA 1800PSI 6.2L/MIN 1700W 2.5HP	$ 66.330	$ 66.330
196	47121810	25	KILOS	TRAPOS	TRAPOS PARA LIMPIEZA (WAYPES)	$ 4.950	$ 123.750
197	41111621	2	UNIDAD	ENGRASADORA MANUAL	ENGRASADORA MANUAL TIPO PALANCA 6.000 PSI / BAR 413.	$ 106.524	$ 213.048
198	46171501	2	UNIDAD	CANDADO PROFESIONAL	CANDADO PROFESIONAL 120/50 MM ALTA SEGURIDAD• GANCHO DE ACERO AL BORO	$ 79.200	$ 158.400
199	27111702	1	JUEGOS	JUEGO DE LLAVES MIXTAS	JUEGO DE LLAVES MIXTAS DE LA 8 MM A 32 MM	$ 186.021	$ 186.021
200	27111701	1	JUEGOS	JUEGO DE DESTORNILLADORES X 6 UNID	JUEGO DE DESTORNILLADORES X 6 UNIDADES (PALA Y CRUZ)	$ 140.976	$ 140.976
201	27111710	1	JUEGOS	JUEGO DE LLAVES ALLEN EN PULGADAS X 13 PIEZAS	JUEGO DE LLAVES ALLEN EN PULGADAS X 13 DESDE 1/16 A 9/16	$ 70.488	$ 70.488
202	41111621	1	UNIDAD	CALIBRADOR DE BERNIER 6"	CALIBRADOR DE BERNIER 6"	$ 356.400	$ 356.400
203	41116104	2	UNIDAD	EMBUDO	EMBUDO DE PLASTICO CAPACIDAD 1 LITRO ALTURA 8" DIAMETRO DE PUNTA 1"	$ 495	$ 990
204	27111729	1	UNIDAD	COPAS	JUEGO DE COPAS EN PULG. X 28 UNIDADES 8 MM A 32 MM COMPLETO CUADRANTE DE 1/2"	$ 77.220	$ 77.220
205	53102501	2	UNIDAD	CORREAS PARA FILTROS	CORREAS PARA FILTROS	$ 3.366	$ 6.732
206	41111621	1	UNIDAD	CALIBRADOR DE PRESION	CALIBRADOR DE PRESIÓN, 1 1/2 IN, 0 A 160 PSI	$ 8.910	$ 8.910
207	11162100	1	UNIDAD	LINTERNA DE MANO RECARGABLES	LINTERNA RECARGABLE, LIVIANA, CON ENCHUFE RETRÁCTIL, ALIMENTACIÓN DE 110 VOL-60HZ	$ 3.960	$ 3.960

208	41111621	3	UNIDAD	ENGRASADORA MANUAL	ENGRASADORA MANUAL TIPO PALANCA 6.000 PSI / BAR 413.	$ 4.633	$ 13.900
209	40161515	1	GLOBAL	PART NUMBER 2672528	FILTER LUBE (FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR)	$ 176.220	$ 176.220
210	40161515	1	GLOBAL	PART NUMBER 1106326	MAIN FILTER (FILTRO PRIMARIO DE AIRE DEL MOTOR)	$ 140.976	$ 140.976
211	40161515	1	GLOBAL	PART NUMBER 1106331	MAIN FILTER (FILTRO SECUNDARIO DE AIRE DEL MOTOR)	$ 269.280	$ 269.280
212	40161515	1	GLOBAL	PART NUMBER 3619555	ELEMENT FILT (FILTRO SEPARADOR DE AGUA)	$ 340.560	$ 340.560
213	40161515	1	GLOBAL	PART NUMBER 1G8878	FILTER (FILTRO DE ACEITE DEL SISTEMA HIDRAULICO)	$ 269.280	$ 269.280
214	40161515	1	GLOBAL	PART NUMBER 1R0739	FILTER LUBE (FILTRO PARA ACEITE DE MOTOR)	$ 253.440	$ 253.440
215	40161515	1	GLOBAL	PART NUMBER 1318821	MAIN FILTER (FILTRO PRIMARIO DE AIRE DEL MOTOR)	$ 228.888	$ 228.888
216	40161515	1	GLOBAL	PART NUMBER 1318822	MAIN FILTER (FILTRO SECUNDARIO DE AIRE DEL MOTOR)	$ 316.800	$ 316.800
217	40161515	1	GLOBAL	PART NUMBER 1R0751	FILTER AS (FILTROS DE COMBUSTIBLE)	$ 281.952	$ 281.952
218	40161515	1	GLOBAL	PART NUMBER 4385386	FILTER AS (FILTRO SEPARADOR DE AGUA)	$ 21.186	$ 21.186
219	40161515	1	GLOBAL	PART NUMBER 0937521	ELEMENT (FILTRO DE ACEITE DEL SISTEMA HIDRAULICO)	$ 238.392	$ 238.392
220	15121504	1	GLOBAL	PART NUMBER 5I8670X	FILTER AS (FILTRO DE ACEITE DEL SISTEMA HIDRAULICO)	$ 281.952	$ 281.952
221	40161515	1	GLOBAL	PART NUMBER 305-0329	FILTER	$ 148.104	$ 148.104
222	40161515	1	GLOBAL	PART NUMBER 245-7823	FILTER	$ 115.315	$ 115.315
223	40161515	1	UND	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOPOLAR 20A MONTAJE EN RIEL	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOPOLAR 20A MONTAJE EN RIEL	$ 35.640	$ 35.640
224	40161515	1	UND	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOPOLAR 16A MONTAJE EN RIEL	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOPOLAR 16A MONTAJE EN RIEL	$ 42.768	$ 42.768
225	39121640	4	UND	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOPOLAR 10A MONTAJE EN RIEL	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOPOLAR 10A MONTAJE EN RIEL	$ 26.928	$ 107.712
226	39121640	3	UND	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS DE PRESENCIA, 3 HILOS, TODAS LAS LÁMPARAS	INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS DE PRESENCIA, 3 HILOS, TODAS LAS LÁMPARAS	$ 45.144	$ 135.432
227	39121640	4	UND	PERFIL RIEL DIN U OMEGA X 1 METRO 35X75 MM	PERFIL RIEL DIN U OMEGA X 1 METRO 35X75 MM	$ 644	$ 2.574
228	39121640	1	UND	PRENSA ESTOPA DE ½"	PRENSA ESTOPA DE ½"	$ 44.352	$ 44.352

229	39121708	1	UND	PRENSA ESTOPA DE ¾”	PRENSA ESTOPA DE ¾”	$ 42.768	$ 42.768
230	27112100	6	UND	TERMINALES PONCHABLES PARA CABLE #8	TERMINALES PONCHABLES PARA CABLE #8	$ 1.584	$ 9.504
231	27112100	4	UND	TERMINALES PONCHABLES PARA CABLE #10	TERMINALES PONCHABLES PARA CABLE #10	$ 2.534	$ 10.138
232	39121432	8	UND	TERMINALES TIPO TUNEL PARA CABLE #12	TERMINALES TIPO TUNEL PARA CABLE #12	$ 2.534	$ 20.275
233	39121432	8	UND	TOMACORRIENTE DOBLE, POLO A TIERRA, 20A, 125V.COLOR BLANCO, NEMA 5-20R CON TAPA Y TORNILLOS	TOMACORRIENTE DOBLE, POLO A TIERRA, 20A, 125V.COLOR BLANCO, NEMA 5-20R CON TAPA Y TORNILLOS	$ 6.336	$ 50.688
234	39121432	15	UND	TOMACORRIENTE GFCI DOBLE, POLO A TIERRA, 20A, 125V.COLOR BLANCO, NEMA 5-20R CON TAPA Y TORNILLOS	TOMACORRIENTE GFCI DOBLE, POLO A TIERRA, 20A, 125V.COLOR BLANCO, NEMA 5-20R CON TAPA Y TORNILLOS	$ 792	$ 11.880
235	39122200	3	UND	VARILLA DE POLO A TIERRA DE COBRE CALIBRE 15,87 MM X 2,4M	VARILLA DE POLO A TIERRA DE COBRE CALIBRE 15,87 MM X 2,4M	$ 8.811	$ 26.433
236	39122200	2	UND	SOLDADURA EXOTERMICA DE #90	SOLDADURA EXOTERMICA DE #90	$ 35.640	$ 71.280
237	39121613	2	UND	SOLDADURA EXOTERMICA DE #110	SOLDADURA EXOTERMICA DE #110	$ 44.352	$ 88.704
238	39121613	2	UND	TUBERIA 1/2" METALICA CONDUIT X 3MTS (EMT)	TUBERIA 1/2" METALICA CONDUIT X 3MTS (EMT)	$ 27.720	$ 55.440
239	39121613	2	UND	TUBERIA 3/4" METALICA CONDUIT X 3MTS (EMT)	TUBERIA 3/4" METALICA CONDUIT X 3MTS (EMT)	$ 34.650	$ 69.300
240	39131719	3	UND	TUBERIA 1/2" PVC X 3MTS	TUBERIA 1/2" PVC X 3MTS	$ 7.920	$ 23.760
241	39131719	2	UND	TUBERIA 1/2" PVC X 3MTS	TUBERIA 1/2" PVC X 3MTS	$ 8.910	$ 17.820
242	39131719	3	UND	PROTECCIONES DIFERENCIALES ILD$P25A 30MA TIPO AC	PROTECCIONES DIFERENCIALES ILD$P25A 30MA TIPO AC	$ 3.465	$ 10.395
243	39131719	2	UND	ROLLO DE CINTA AISLANTE 3M SUPER 33+	ROLLO DE CINTA AISLANTE 3M SUPER 33+	$ 42.768	$ 85.536
244	39122300	2	UND	ROLLO DE CINTA AISLANTE 3M NUMERO 27, ANCHO 1 PLG.	ROLLO DE CINTA AISLANTE 3M NUMERO 27, ANCHO 1 PLG.	$ 30.650	$ 61.301
245	31201502	2	UND	INTERRUPTOR ELECTRICO DE INCRUSTAR UNIPOLAR	INTERRUPTOR ELECTRICO DE INCRUSTAR UNIPOLAR	$ 6.178	$ 12.355
246	31201502	2	UND	INTERRUPTOR ELECTRICO DE INCRUSTAR TRIPLE	INTERRUPTOR ELECTRICO DE INCRUSTAR TRIPLE	$ 8.613	$ 17.226

247	39111810	4	UND	INTERRUPTOR ELECTRICO DE INCRUSTAR CONMUTABLE DE 3 VIAS	INTERRUPTOR ELECTRICO DE INCRUSTAR CONMUTABLE DE 3 VIAS	$ 20.513	$ 82.051
248	39111810	2	UND	INTERRUPTOR ELECTRICO DE INCRUSTAR CONMUTABLE DE 4 VIAS	INTERRUPTOR ELECTRICO DE INCRUSTAR CONMUTABLE DE 4 VIAS	$ 3.465	$ 6.930
249	39111810	4	UND	INTERRUPTOR ELECTRICO DE INCRUSTAR DOBLE	INTERRUPTOR ELECTRICO DE INCRUSTAR DOBLE	$ 7.049	$ 28.195
250	39111810	2	UND	PLAFON CON SOCKETS	PLAFON CON SOCKETS	$ 4.752	$ 9.504
251	39111810	2	UND	CAJA EXAGONAL PLASTICA	CAJA EXAGONAL PLASTICA	$ 4.752	$ 9.504
252	39111521	8	UND	CAJA RECTANGULAR PVC 2 X 4	CAJA RECTANGULAR PVC 2 X 4	$ 4.752	$ 38.016
253	39121308	1	UND	TABLERO BIFASICO TIPO RIEL DIN PLASTICO DE 12 CIRCUITOS	TABLERO BIFASICO TIPO RIEL DIN PLASTICO DE 12 CIRCUITOS	$ 194.040	$ 194.040
254	39121308	12	UND	HOJA DE SEGUETA 18 X PLG	HOJA DE SEGUETA 18 X PLG	$ 4.455	$ 53.460
255	39121110	4	UND	HOJA DE SEGUETA 24 X PLG	HOJA DE SEGUETA 24 X PLG	$ 5.148	$ 20.592
256	27111552	2	UND	CAJA DE DISTRIBUCION ELECTRICA POLICARBONATO TIPO RIEL DIN 12 CIRCUITOS	CAJA DE DISTRIBUCION ELECTRICA POLICARBONATO TIPO RIEL DIN 12 CIRCUITOS	$ 194.515	$ 389.030
257	27111552	2	UND	ROSETA ELECTRICA (PORTALAMPARAS DE LOSA)	ROSETA ELECTRICA (PORTALAMPARAS DE LOSA)	$ 35.640	$ 71.280
258	391121330	2	UND	CABLE DE EXTENSION ELECTRICA ,CAUCHETEADO 3 X 14 AWG . METRO	CABLE DE EXTENSION ELECTRICA ,CAUCHETEADO 3 X 14 AWG . METRO	$ 361	$ 723
259	39121730	5	UND	TORNILLOS PARA DRYWALL 3/4 PLG, CAJA POR 100 UNIDADES.	TORNILLOS PARA DRYWALL 3/4 PLG, CAJA POR 100 UNIDADES.	$ 35.640	$ 178.200
260	39121440	4	UND	TORNILLOS PARA LAMINA ZINCADOS DE 3/4 PLG CAJA POR 50 UNIDADES	TORNILLOS PARA LAMINA ZINCADOS DE 3/4 PLG CAJA POR 50 UNIDADES	$ 35.640	$ 142.560
261	31161509	1	UND	CONECTORES WAGO DE 4 CONTACTOS	CONECTORES WAGO DE 4 CONTACTOS	$ 51.480	$ 51.480
262	31161506	1	UND	CONECTORES WAGO DE 3 CONTACTOS	CONECTORES WAGO DE 3 CONTACTOS	$ 39.600	$ 39.600
263	31163100	15	UND	CONECTORES WAGO DE 2 CONTACTOS	CONECTORES WAGO DE 2 CONTACTOS	$ 31.680	$ 475.200
264	31163100	15	UND	CONECTORES DE RESORTE AMARILLO	CONECTORES DE RESORTE AMARILLO	$ 2.376	$ 35.640
265	31163100	28	UND	CONECTORES DE RESORTE AZUL	CONECTORES DE RESORTE AZUL	$ 2.376	$ 66.528
266	39121423	15	UND	CONECTOR DE TUBO	CONECTOR DE TUBO	$ 6.336	$ 95.040

				METALICO ELECTRICO EMT ROSCADO 1/2 PLG	METALICO ELECTRICO EMT ROSCADO 1/2 PLG		
267	39121423	15	UND	CONECTOR DE TUBO METALICO ELECTRICO EMT ROSCADO 3/4 PLG	CONECTOR DE TUBO METALICO ELECTRICO EMT ROSCADO 3/4 PLG	$ 6.336	$ 95.040
268	39121434	8	UND	CONECTOR PERNO PARTIDO 5/8 PLG	CONECTOR PERNO PARTIDO 5/8 PLG	$ 77.616	$ 620.928
269	39121434	4	UND	CODO CURVA 90° TUBO METALICO ELECTRICO EMT 1/2 PLG	CODO CURVA 90° TUBO METALICO ELECTRICO EMT 1/2 PLG	$ 3.168	$ 12.672
270	39121434	3	UND	CODO CURVA 90° TUBO METALICO ELECTRICO EMT 3/4 PLG	CODO CURVA 90° TUBO METALICO ELECTRICO EMT 3/4 PLG	$ 3.881	$ 11.642
271	39121464	4	UND	CODO CURVA 90° DE CONDUCTO ELECTRICO PVC DE 1/2 PLG	CODO CURVA 90° DE CONDUCTO ELECTRICO PVC DE 1/2 PLG	$ 3.960	$ 15.840
272	39121464	2	UND	CODO CURVA 90° DE CONDUCTO ELECTRICO PVC DE 3/4 PLG	CODO CURVA 90° DE CONDUCTO ELECTRICO PVC DE 3/4 PLG	$ 3.960	$ 7.920
273	39131717	6	UND	BOQUILLA ROSCADA CON TUERCA DE CONDUCTO ELECTRICO PVC 3/4 PLG	BOQUILLA ROSCADA CON TUERCA DE CONDUCTO ELECTRICO PVC 3/4 PLG	$ 4.752	$ 28.512
274	39131717	4	UND	BOQUILLA ROSCADA CON TUERCA DE CONDUCTO ELECTRICO PVC 1/2 PLG	BOQUILLA ROSCADA CON TUERCA DE CONDUCTO ELECTRICO PVC 1/2 PLG	$ 6.336	$ 25.344
275	39131718	7	UND	ENCHUFE MONOFASICO CON POLO A TIERRA 250V 20A AMARILLO	ENCHUFE MONOFASICO CON POLO A TIERRA 250V 20A AMARILLO	$ 7.049	$ 49.342
276	39131718	20	UND	ENCHUFE MONOFASICO CON POLO A TIERRA 250V 15A AMARILLO	ENCHUFE MONOFASICO CON POLO A TIERRA 250V 15A AMARILLO	$ 9.504	$ 190.080
277	39121402	2	UND	BOMBILLO INCANDESCENTE 60W 120 V	BOMBILLO INCANDESCENTE 60W 120 V	$ 18.216	$ 36.432
278	39121402	2	UND	BOMBILLO INCANDESCENTE 40W 120 V	BOMBILLO INCANDESCENTE 40W 120 V	$ 14.256	$ 28.512
279	39101612	3	UND	BOMBILLO LED A60 12W E27 1050LM LUZ FRIA	BOMBILLO LED A60 12W E27 1050LM LUZ FRIA	$ 26.928	$ 80.784
280	39101612	3	UND	BOMBILLO LED A60 9W E27 810LM LUZ FRIA	BOMBILLO LED A60 9W E27 810LM LUZ FRIA	$ 26.928	$ 80.784
281	39101612	3	UND	BOMBILLO INCANDESCENTE 60 W 220V	BOMBILLO INCANDESCENTE 60 W 220V	$ 26.928	$ 80.784
282	39101612	3	UND	TERMINAL DE CABLE	TERMINAL DE CABLE EN U	$ 2.376	$ 7.128

				EN U AISLADO AMARILLO	AISLADO AMARILLO		
283	39101612	3	UND	TERMINAL DE CABLE EN U AISLADO AZUL	TERMINAL DE CABLE EN U AISLADO AZUL	$ 2.376	$ 7.128
284	39121405	10	UND	TERMINAL DE CABLE EN PIN AISLADO AZUL	TERMINAL DE CABLE EN PIN AISLADO AZUL	$ 2.970	$ 29.700
285	39121405	10	UND	TERMINAL DE CABLE EN PIN AISLADO AMARILLO	TERMINAL DE CABLE EN PIN AISLADO AMARILLO	$ 2.970	$ 29.700
286	39121405	5	UND	CABLE AWG # 12 COLOR NEGRO - ROLLO DE 100 M.	CABLE AWG # 12 COLOR NEGRO - ROLLO DE 100 M.	$ 240.570	$ 1.202.850
287	39121405	5	UND	CABLE AWG # 12 COLOR BLANCO - ROLLO DE 100 M.	CABLE AWG # 12 COLOR BLANCO - ROLLO DE 100 M.	$ 231.660	$ 1.158.300
288	39131709	1	UND	CABLE AWG # 12 COLOR VERDE - ROLLO DE 100 M.	CABLE AWG # 12 COLOR VERDE - ROLLO DE 100 M.	$ 231.660	$ 231.660
289	39131709	1	UND	CABLE AWG # 12 COLOR ROJO - ROLLO DE 100 M.	CABLE AWG # 12 COLOR ROJO - ROLLO DE 100 M.	$ 231.660	$ 231.660
290	39131709	1	UND	CABLE AWG # 14 COLOR NEGRO - ROLLO DE 100 M.	CABLE AWG # 14 COLOR NEGRO - ROLLO DE 100 M.	$ 185.328	$ 185.328
291	39131709	1	UND	CABLE AWG # 14 COLOR BLANCO - ROLLO DE 100 M.	CABLE AWG # 14 COLOR BLANCO - ROLLO DE 100 M.	$ 185.328	$ 185.328
292	39131709	1	UND	CABLE AWG # 14 COLOR VERDE - ROLLO DE 100 M.	CABLE AWG # 14 COLOR VERDE - ROLLO DE 100 M.	$ 231.660	$ 231.660
293	39131709	1	UND	CABLE AWG # 14 COLOR ROJO - ROLLO DE 100 M.	CABLE AWG # 14 COLOR ROJO - ROLLO DE 100 M.	$ 185.328	$ 185.328
					VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$ 65.940.280

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato en un solo pago una vez se reciba a satisfacción la totalidad de los equipos solicitados, en moneda legal colombiana en un solo pago total, siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2021. La factura deberá ser presentada ante el supervisor del contrato con todos los documentos soporte, para que este trámite su pago. Documentos soporte: a) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento

equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN. b) En caso de no estar obligado a la presentación de Factura electrónica, debe presentar factura original dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; en cumplimiento con los lineamientos establecidos en la circular 065 de 2020 del SENA. c) Certificación del pago de los aportes parafiscales y FIC no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o contador, con sus respectivos soportes (copia de la C.C., T.P. y certificado expedido por la junta nacional de contadores vigente). d) Certificación donde se de fe de la presentación de la declaración del impuesto de renta y complementarios cuando se encuentre exonerado del pago de los aportes parafiscales, no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o contador, con sus respectivos soportes (anexar la declaración de renta presentada, copia de la C.C., T.P. y certificado expedido por la junta nacional de contadores vigente). e) Los respectivos soportes de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y/o soporte de pago del impuesto de renta y complementario cuando corresponda, y pago de ARL; f) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; g) el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda; f) Nota de entrada al Almacén de los elementos (cuando se requiera); g) Copia del documento contractual para el primer pago; h) Rut con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días; i) Certificación de cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días de expedición; j) Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma, no mayor a 30 días; k) Pago de la estampilla de la universidad de Cartagena: El Contratista deberá cancelar el valor del 1% del valor del contrato antes de IVA, correspondiente al gravamen de la Estampilla Universidad de Cartagena, de acuerdo a la siguiente información: Nombre de la Cuenta: FIDEICOMISO ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA SIEMPRE A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS. NIT: 830.054.357-7. El Supervisor verificara que el contratista presente la documentación completa en la plataforma del SECOP II, y una vez verificada y aprobada los dirigirá al Área de Contabilidad según corresponda, para el trámite del respectivo pago. Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el Cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4° de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos". El SENA se reserva el derecho de

ampliar o disminuir de acuerdo con sus necesidades las cantidades de los ítems, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo con el trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista. Nota 1: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de LA ENTIDAD, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la ENTIDAD y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrá realizarse el pago de estas facturas. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. El valor del contrato que se derive del presente proceso de selección será por el valor que se adjudique en el presente proceso, más el Valor Agregado (IVA), y sujeto a las retenciones de Ley a que haya lugar. Nota 2: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Despacho de la Dirección SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectúe el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 3: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 4: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

OBLIGACIONES:

a) • Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y objeto contratado de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y/o calidades requeridas.
b) De ninguna manera podrá cambiar en forma unilateral las cantidades ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender cambios frente a los mismos de personas distintas a la SUPERVISIÓN del contrato que haya sido designado (a).
c) Llevar control sobre la entrega de elementos, a fin de evitar doble facturación.
d) El proveedor debe aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos estén en mal estado o no cumpla con las condiciones mínimas de calidad.
e) Garantizar que los elementos sean de óptima calidad y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta. Cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el

SENA - Centro para la industria petroquímica, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.

f) Cumplir con las condiciones de calidad y las especificaciones señaladas para cada bien y/o servicio en los estudios y documentos previos, invitación pública, su oferta y la comunicación de aceptación de la oferta.
g) Garantizar que todos los bienes y/o servicios prestados al SENA centro para la industria petroquímica Regional Bolívar, sean de óptima calidad.
h) Deberá asumir los gastos en que se pueda incurrir por concepto del transporte y entrega de los bienes objeto del presente contrato.
i) Todos los productos deben reunir requisitos de características, empaques y garantías conforme a los requeridos. (El proponente deberá certificar y anexarlo a la propuesta económica – Documento no Subsanable). Documento necesario para la comparación de las propuestas.
j) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento el contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.
k) El proponente a quien se le adjudique el contrato se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad.
l) Cumplir con que el establecimiento de comercio y/o empresa cumplan con las obligaciones de Salud y Seguridad en el trabajo, enmarcadas en el decreto 1072 del 2015 y en la resolución 312 de 2019 y con la normatividad ambiental que tiene que ver con la correcta disposición final de residuos tal como lo exige las normas al respecto.
m) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.1 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

Obligaciones generales: • Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.

• El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

- El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. Por consiguiente, el Contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega de los materiales solicitados. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
- El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertado-adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.
- Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.
- Cumplir con los protocolos de seguridad, de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable al objeto contractual.
- Hacer la entrega de los insumos y/o elementos requeridos por el SENA de forma clasificada, en las instalaciones del Centro para la industria petroquímica Regional Bolívar, ubicado en Avenida Pedro de Heredia Sector Tesca en la ciudad de Cartagena-Bolívar,
- Pago del 1% del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, “siempre a la atura de los tiempos”.

Obligaciones del SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma estipulada en el contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 4. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el 10% del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa

comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral

consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: el señor HERNANDO DIAZ FORERO, Funcionaria del centro para la industria petroquímica, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato de acuerdo a designación por escrito realizada por el subdirector del CPIP ROBERTO PLATA CHACON, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Proyecto: Oscar Alvarez
Contratista Area de contratación bienes y servicios
Reviso y aprobó: Rodrigo González